

No. 2024662017697253 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR22-BAS22-CTTO-29.

Ciudad y fecha: San José de Guaviare, 11 de Julio de 2024

Señor Teniente Coronel
JIMMY ALEXANDER DIAZ RODRIGUEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Selva N°.22

GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Económica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-032-BAS22-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BAS22)", VIGENCIA 2024.

Comedidamente me permito enviar al señor **Coronel, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Selva N°.22 del Ejército Nacional** quien tiene la calidad de Gerente del Proyecto, la evaluación económica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N. MC-032-BAS22-2024**.

De acuerdo con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "(...)

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...)". De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con su respectivo valor ofertado:

Proceso : DOTACIÓN CIVIL 2024 - MC-032-BAS22-2024 (id.CO1.BDOS.6214964) CIERRE

Mínima cuantía
MC-032-BAS22-2024 Cierre Piegos
Valor estimado 38.438.381,33 COP | Clasificación de objetos Compraventa
Unidad de contratación BASPC 22
[Ver Enlace](#)

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BAS22), VIGENCIA 2024

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/07/2024 6:00 PM - Fecha de publicación 3/07/2024 8:44 PM
Apertura 10/07/2024 6:01 PM

PROVEEDORES
Interesados
Competidores

14
6

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
03/07/2024	10/07/2024	10/07/2024	16/07/2024

LISTA DE OFERTAS

+ Abrir Panel

Opciones ▾

Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾
ropa dotacion batallon	GYAFRA SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 5:08 PM	38.038.000 COP
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BAS22), VIGENCIA 2024	SAGA	Oferta en evaluación	10/07/2024 3:43 PM	31.554.000 COP
DOTACION 2024	VIVIANA ANDR EA TORRES	Oferta en evaluación	10/07/2024 3:06 PM	33.706.000 COP
PROPUESTA MC-032-BAS22-2024 ARAR SM	ARAR SM	Oferta en evaluación	10/07/2024 2:30 PM	37.915.000 COP
DOTACIÓN CIVIL	LA MAGIA DE LOS SUEÑOS	Oferta en evaluación	10/07/2024 9:17 AM	29.813.200 COP
PROPUESTA POOL ROJAS MC-032-BASPC22-2024	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	Oferta en evaluación	9/07/2024 6:51 PM	35.752.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

+ Nuevo

Opciones ▾

Por lo expuesto, el orden de Evaluación de las propuestas será el siguiente:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS	\$ 29.813.200,00
2	901.269.444-0	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	\$ 31.554.000,00
3	41.961.572-3	VIVIANA ANDREA TORRES	\$ 33.706.000,00
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	\$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	\$ 37.915.000,00
6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	\$ 38.038.000,00

El comité económico evaluador, realiza la verificación de la oferta presentada en el orden de elegibilidad con el fin de dar agilidad al proceso.

1. Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de la oferta presentada, que corresponde al oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De acuerdo con el punto **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero adjuntados con la oferta para el oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.**

PATRIA HONOR LEALTAD

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES - C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIANO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
RESOLUCION DEFACTURACION ELECTRÓNICA VIGENTE	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES - C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.

El comité económico evaluador del proceso realizó la verificación económica para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas y si los precios unitarios ofertados NO superan los precios de referencia establecidos por la entidad por cada uno de los ítem solicitados en la **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS** de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta dos decimales de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2 propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS		
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	% DIFERENCIA	OBSERVACION
1	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA MUJER: SASTRE FORMAL CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	\$ 131.136,00	\$ 100.000,00	23,74	CUMPLE
2	Diseño y confección Blusa formal manga larga. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	\$ 88.691,00	\$ 69.000,00	22,20	CUMPLE
3	Calzado Femenino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361) con un tacon de 3 1/2 - 5 1/2 de alto	PAR	\$ 114.744,00	\$ 98.000,00	14,59	CUMPLE
4	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA CABALLERO: SACO Y PANTALÓN, Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.1	UN	\$ 142.064,00	\$ 99.000,00	30,31	CUMPLE
5	Diseño y confección Camisa formal manga larga, para caballero. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.2	UN	\$ 114.606,00	\$ 103.000,00	10,13	CUMPLE
6	Diseño y confección corbata. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359), Numeral 3.1.2.4	UN	\$ 19.670,00	\$ 11.000,00	44,08	CUMPLE
7	Calzado Masculino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361)	PAR	\$ 152.847,00	\$ 99.000,00	35,23	CUMPLE
8	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.1 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : LILA AZULOSO	UN	\$ 165.000,00	\$ 115.000,00	30,30	CUMPLE
9	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL	UN	\$ 165.000,00	\$ 132.000,00	20,00	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

	DISEÑO No.2 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : SALMON					
10	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.3 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : verde limon y gris plata	UN	\$ 165.000,00	\$ 132.000,00	20,00	CUMPLE
11	Calzado: Calzado deportivo tipo zapatilla (especificaciones técnicas de Policía Nacional) ET-PN-207 PONAL	PAR	\$ 120.000,00	\$ 105.000,00	12,50	CUMPLE
12	Overol de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UN	\$ 120.000,00	\$ 110.000,00	8,33	CUMPLE
13	Camiseta. basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	\$ 38.248,00	\$ 21.000,00	45,10	CUMPLE
14	Bota de Seguridad Dielectricas. Puntera de cuero calibre 1.8 - 2.0mm de seguridad con puntera no metálica en composite, vulcanizada, con resistencia hasta de 14000V. COLOR NEGRO norma tecnica JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-0	PAR	\$ 180.000,00	\$ 115.000,00	36,11	CUMPLE
15	Overol Enterizo. de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0084 - A2	UN	\$ 120.152,00	\$ 99.000,00	17,60	CUMPLE
16	Bota: Botín en cuero para operario de acuerdo Norma Técnica NTC 0125-A3 - MECANICO	PAR	\$ 95.200,00	\$ 60.000,00	36,97	CUMPLE
17	Bota: Bota de seguridad de acuerdo Norma Técnica NTC 0325	PAR	\$ 113.050,00	\$ 90.000,00	20,39	CUMPLE
18	Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm $\pm$ 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 60.104,00	\$ 45.000,00	25,13	CUMPLE
19	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser lnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 59.500,00	\$ 52.000,00	12,61	CUMPLE
20	Delantal. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm $\pm$ 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 41.342,00	\$ 35.000,00	15,34	CUMPLE
21	Gorro. este debe estar elaborado tela poliéster y algodón, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex). JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 19.670,00	\$ 12.000,00	38,99	CUMPLE
22	Camisa para Panadero. La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de llnnea de pecho, asi mismo debe llevar un corte a la altura de la llnnea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensiOn de 60 mm $\pm$ 5 mm de alto por 60 mm $\pm$ 5 mm de ancho. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 54.640,00	\$ 42.000,00	23,13	CUMPLE
23	Camiseta: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 38.248,00	\$ 29.900,00	21,83	CUMPLE
24	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser lnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	\$ 43.712,00	\$ 34.500,00	21,07	CUMPLE
25	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.1. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : PRINCIPE DE GALES CON BASE CAFÉ.	UN	\$ 165.000,00	\$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
26	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.2. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA.	UN	\$ 165.000,00	\$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
27	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.3. COMPUESTO BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : PALO DE ROSA CON BLUSA BLANCA CON ANCLAS.	UN	\$ 165.000,00	\$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
28	Alba : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES (JEMPP-	UN	\$ 333.200,00	\$ 220.000,00	33,97	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

	CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0) Color: blanco					
29	Cleriman : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	\$ 47.600,00	\$ 34.000,00	28,57	CUMPLE
30	Cingulo : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	\$ 80.000,00	\$ 65.000,00	18,75	CUMPLE
31	Estola. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	\$ 120.000,00	\$ 99.000,00	17,50	CUMPLE
32	Casullas. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	\$ 257.592,00	\$ 190.000,00	26,24	CUMPLE

De acuerdo con la verificación y análisis de los precios ofertados relacionados en la tabla anterior, este comité determina que la oferta presentada por la señora **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES** con **C.C. 1.071.304.474-2** propietaria de establecimiento de comercio **LA MAGIA DE LOS SUEÑOS**. **NO** supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa dado que se presentan más de 5 ofertas en el proceso, dicha metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente se basa en lo siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Por su parte, la desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Cálculo del Valor Mínimo Aceptable:

De acuerdo con la guía y a lo anteriormente indicado este comité evaluador procede a realizar los cálculos para el establecimiento del Valor Mínimo Aceptable y determinar así las ofertas con posibles precios artificialmente bajos:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES	\$ 29.813.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

		propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.	
2	901.269.444-0	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	\$ 31.554.000,00
3	41.961.572-3	VIVIANA ANDREA TORRES	\$ 33.706.000,00
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	\$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	\$ 37.915.000,00
6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	\$ 38.038.000,00

MEDIANA	\$ 34.729.000,00
PROMEDIO	\$ 34.463.033,33
DESVIACION ESTANDAR	\$ 3.376.815,66
VALOR MINIMO ACEPTABLE MEDIANA-DESV ESTANDAR	\$ 31.352.184,34

De acuerdo con lo anterior, se determina que la oferta presentada por la señora **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2** expedida en Quetame (Cundinamarca) propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS por un total de **\$ 29.813.200,00** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable **\$ 31.352.184,34**, por lo cual se realiza requerimiento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Por consiguiente, se solicita al oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2** propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS explicar por escrito las razones que sustentan los valores de la oferta y la respectiva desagregación de los precios, **teniendo en cuenta la calidad de los ítems solicitados, anexando los respectivos soportes (fotos, facturas, certificaciones de contratos, entre otros), donde se pueda constatar la veracidad de sus precios; por tal motivo se solicita envíen los documentos antes mencionados dentro del plazo establecido.**

El oferente debe analizar y proyectar todos los costos y gastos para el debido cumplimiento del contrato, así como las descripciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales, tiempo y lugar de entrega de los elementos requeridos por la entidad estatal.

Adicionalmente junto con sus aclaraciones se recomienda anexar los respectivos soportes, donde se pueda constatar la veracidad de sus precios. Se solicita al oferente CERTIFICAR Y GARANTIZAR que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento y ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad a lo estipulado en la GUIA G-MOAB-01.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2 propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS	REQUERIDO	Se requiere y por tanto, debe subsanar: <ul style="list-style-type: none"> ACLARACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En constancia se firma en San José del Guaviare, a los 11 días del mes de julio del 2024.

Cordialmente,

ASE. KENNY ALEXANDRA GOMEZ J
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD